



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de mayo de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 43/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/05/2022;

Que la misma autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 13/22 correspondiente a la provisión piso cerámico y revestimiento terminación 100 viviendas de Coronel Vidal al proveedor Mandiola José Luis;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 43/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/05/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 826

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Intendencia Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

Pedro Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 0976

Intendencia Municipal
Honorable Consejo Deliberante
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2660
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Año del 40 Aniversario de
la Ciudad de Coronel Vidal

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente Nº 437/22;

CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal Nº 523 de fecha 22 de marzo de 2022 se realizó el llamado a Licitación Pública Nº 013/22 "PROVISIÓN PISO CERAMICO Y REVESTIMIENTO TERMINACIÓN 100 VIVIENDAS CORONEL VIDAL" con un Presupuesto Oficial de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$8.924.300,00);

Que conforme Acta de Apertura se presentó una sola oferta valida correspondiente a la Firma MANDIOLA JOSÉ LUIS cotizando el importe de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$8.639.070,00);

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente Adjudicar la Licitación Pública Nº 013/22 a la Firma MANDIOLA JOSÉ LUIS;

Que de acuerdo al Art. Nº 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde la intervención Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

-----ORDENANZA-----

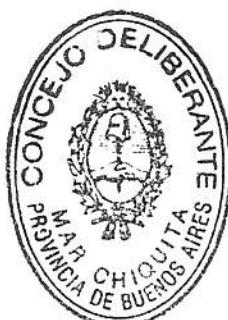
ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública Nº 013/22 "PROVISIÓN PISO CERAMICO Y REVESTIMIENTO TERMINACIÓN 100 VIVIENDAS CORONEL VIDAL" a la Firma MANDIOLA JOSÉ LUIS conforme las condiciones técnicas y económicas establecidas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y por un monto de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA (\$8.639.070,00). -----

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-----

ORDENANZA Nº 043/22.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Camillo C. Winnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante